



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 004 2017 00078 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO ALDEMAR RAMÍREZ GIRALDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada sustituta de la entidad demandada¹ y por el apoderado de la parte demandante², contra la sentencia del 22 de agosto de 2018³, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 124-133 C. de primera instancia.

² Fols 134-144 ibídem.

³ Fols 116-121 ibídem.